

FECHA: 08/03/2017

EXPEDIENTE Nº: 2346/2009

ID TÍTULO: 2501662

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li><li>• Escuela Politécnica Superior de Alcoy</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Química Industrial.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIÓN**

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece

competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." No se ha incluido la tabla que relaciona las competencias transversales con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Se recomienda incluir esta tabla en el criterio 5 y/o asignar las competencias transversales a las materias.

Se recomienda corregir estos aspectos:

- 1) En la Materia Física, en datos Básicos, en Ramas, se especifican 10,5 créditos ECTS, y se debe corregir al valor numérico 15.
- 2) En la Materia Química, en datos Básicos, donde se dice "Despliegue Temporal, Tipo, Periodo, ECTS", se especifica para la segunda asignatura de esta materia que se imparte en el 2º Semestre, cuando en la nueva ordenación se ha llevado al 3º Semestre.

#### **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

El apartado cronograma de implantación incluye exclusivamente la información relativa a la implantación de un título nuevo. Se recomienda eliminar las referencias a la implantación de las modificaciones al plan de estudios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1.- Modificación del plan de estudios: Se incrementan los créditos de la materia de formación básica "Física" de 10,5 ECTS a 15 ECTS, por otra parte se reorganiza la parte optativa del título, pasando de 36 ECTS a 31,5 ECTS. 2.- Se añade la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se ajusta la DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO a la modificación principal solicitada.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incorpora un texto explicativo sobre las Competencias Transversales de la UPV.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se incluyen competencias Transversales.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se actualiza esta información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se actualiza esta información.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada. Se especifican las Actividades de Trabajo Autónomo.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se actualiza el apartado incluyendo las actividades no presenciales.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se incorporan Metodologías docentes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se asignan las actividades no presenciales a las materias y se definen la ponderación de los sistemas de evaluación de las materias. Se incluyen las Metodologías docentes y Actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza esta información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza este apartado incorporando las competencias transversales de la UPV

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se actualiza la URL Sistemas de Garantía Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se informa del curso en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualiza el Responsable del Título (director ERT).

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualiza el Representante Legal (Rector).

Madrid, a 08/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo